

## SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Chitré, 9 de Febrero 2022.  
DRHE- SEIA- 0153- 2022

Licenciada

**CINTHYA ELIZABETH CAMARGO SAAVEDRA**

Apoderada Legal

**EMPRESA DE DISTRIBUCION ELÉCTRICA METRO –OESTE, S.A.**

E. S. D.

### Respetada Licenciada:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, le solicitamos primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**RESPALDO AL CIRCUITO 34–29 LA ARENA - PESÉ**”, a desarrollarse en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, y corregimientos de El Barrero y Pesé cabecera, distrito de Pesé, en la provincia de Herrera, que consiste en lo siguiente:

1. En la página cinco (5) del EsIA, punto **2. RESUMEN EJECUTIVO**, se indica “... *La obra incluye el suministro, Obra Civil, Montaje y Puesta en Servicio de la línea. Esta línea hará su recorrido por la servidumbre vial y se utilizarán postes de concreto. Longitud de la línea: aproximadamente 20 km.*”, pagina once (11), punto **5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD** se indica “... *La obra incluye el suministro, Obra Civil, Montaje y Puesta en Servicio de la línea. La misma tendrá una longitud de aproximada de 20 Km, en la cual se calcula la instalación de aproximadamente 405 postes.*”. en la página veinticuatro (24) punto 5.5 **INFRAESTRUCTURA A DESARROLLAR Y EQUIPOS A UTILIZAR**, se indica que “... *La infraestructura para desarrollar es una línea de media tensión eléctrica de 20 km. La misma deberá ser aérea en simple circuito trifásico, con un voltaje de 115 kV y se construirá con cable 636ACSR, estará soportada con aislamiento rígido en postes de hormigón pretensado centrifugado de 12 a 16 metros de altura*”. por lo expuesto debe:
  - a) Definir la longitud exacta de la línea de distribución eléctrica de media tensión a construir.
  - b) Definir la cantidad exacta de postes a instalar en el suelo.
2. En la página once (11) del EsIA, punto **5.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA INCLUYENDO MAPA ESCALA 1:50,000 Y COORDENADAS UTM DEL POLÍGONO DEL PROYECTO.**, se indica que “... *La línea que se construirá sale de la Subestación Eléctrica de La Arena hasta un punto de conexión en Pesé*”. Sin embargo según verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), los cuales envían vía correo electrónico la nota GEOMATICA-EIA-CAT I-0054-2022 y mapa; en el que indican que el proyecto objeto a desarrollo se ubica en tres corregimientos, uno en el distrito de Chitré y dos en distrito de Pesé. Por lo tanto debe

indicar los corregimientos donde se desarrollara el proyecto y aportar mapa corregido con la ubicación correcta.

3. En la página dieciocho (18) del EsIA, punto **5.4.2 Construcción/ejecución**, se indica que "... **Excavaciones y obras civiles**: Consiste en la limpieza del sitio del poste, de la vegetación existente en un área aproximada de 2 metros cuadrados, la excavación se realizará en forma manual, los postes se montarán sobre el suelo apisonando el suelo antes de poner el poste para evitar hundimientos. Una vez terminadas las obras, se rellenará la excavación con el material existente, el material sobrante quedará dispuesto uniformemente en el mismo sitio de cada poste".y en la página veinticuatro (24) punto **5.5 INFRAESTRUCTURA A DESARROLLAR Y EQUIPOS A UTILIZAR**, **equipos** se indica "...En la fase de construcción se utilizarán los siguientes equipos: apertura de hoyos se realizará en forma manual y mecánica, en forma manual se realizará con coas y palas y en forma mecánica con camiones equipados con perforador, para el transporte de los postes se utilizarán camiones equipados con grúas para su descarga". Por lo expuesto debe:
  - a) Aclarar cómo será la excavación de los hoyos para la instalación de los postes, ya que según lo descrito existe una contradicción en la ejecución de esta actividad.
4. En la página veintiséis (26) del EsIA, punto **5.7.1 Solidos** se indica "...En la fase de construcción solo se producirán desechos sólidos de los trabajadores (envases de comidas y bebidas) y materiales resultantes de la instalación de la línea". Sin embargo no se indica cual será el manejo y disposición de los materiales resultantes de dicha instalación y de los materiales que pudieran verse afectados (dañados) al momento de instalarse en la construcción de la línea.
5. En la página veintiocho (28) del EsIA, punto **6.1 Caracterización del suelo**. Se indica que "...Para una mejor comprensión, se utiliza la clasificación usada por el Servicio de Agricultura de los EEUU (las 8 clases de suelos). Según la clasificación casi el 70% de los suelos tienen vocación forestal y en menor cantidad para una ganadería sostenible cosa que no ocurre en la práctica". Sin embargo el suelo no fue clasificado como tal más bien se hace referencia a la vocación de los mismos; por lo tanto debe definir la capacidad agrologica y sus usos.
6. En la página veintiocho (28) del EsIA, punto **6.3 Hidrología**: se indica que: A lo largo del recorrido de la carretera y donde también se ubica el actual tendido eléctrico solo atraviesa una fuente superficial natural, pero no será afectado porque todo el recorrido de la línea es aéreo. Sin embargo en inspección realizada se observó más de una fuente hídrica en el trayecto recorrido por lo tanto debe:
  - a) Indicar las fuentes hídricas existentes en el alineamiento del proyecto.
  - b) Aportar coordenadas UTM Datum WGS 84, del punto por donde atraviesa la línea de distribución eléctrica, sobre cada fuente hídrica

- c) En caso de que los trabajos a realizar se realicen sobre las fuentes hídricas existentes deben:
- c.1 Indicar las actividades a ejecutar.
  - c.2 Identificar impactos y medidas de mitigación específicas. (Incluir en los cuadros N°6, N° 7 y N° 9).
7. En la página 36 del EsIA, punto **8.2.1.1. Percepción Generada de las Encuestas Aplicadas**, se establece la pregunta c. la cual indica lo siguiente **¿Cómo evalúa usted la Calidad del Servicio Energético en esta zona poblada?**, sin embargo en el escrito que prosigue se establece lo siguiente: Los resultados de esta pregunta indican que el 90% lo consideran Bueno **la ejecución de este proyecto** debido a que:
- Siempre hay bajones y apagones.
  - Se tarda mucho el tiempo de retorno de la electricidad.
  - Sobre todo, es peor en las noches.
  - Además de la deficiencia del sistema, la atención a las quejas no es oportuna.
- Expuesto lo anterior y al analizar la pregunta **número 5** de la encuesta de opinión ciudadana realizada, no queda clara la respuesta, con relación a dicha pregunta ya que la mayoría de las personas encuestadas manifiestan que el servicio de energía eléctrica actualmente no es el mejor. Revisar y aclarar dicha información y de ser necesario corregir las encuestas presentadas.
8. En el **Cuadro N° 6 Identificación y Jerarquización de los Impactos Ambientales Específicos**, dentro de los impactos ambientales se indica lo siguiente: Generación de sedimento producto del suelo removido por la apertura de los hoyos en el tramo aéreo y construcción de las cámaras de inspección en el tramo soterrado. Lo cual contradice lo indicado en el punto **5.5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD**. Por lo expuesto debe:
- a) Indicar si en el proyecto requiere de la construcción de un tramo soterrado; en caso afirmativo debe :
    - a.1 Indicar las actividades ejecutar para la construcción de las cámaras de inspección y del tramo soterrado.
    - a.2 Coordenadas UTM Datum WGS 84 del alineamiento de la línea soterrada y de las cámaras de inspección.
    - a.3 Aportar plano con diseño del tramo soterrado y las cámaras de inspección.
    - a.4 Identificar impactos y establecer medidas de mitigación.
9. En la página cincuenta y uno (51) del EsIA, punto **10.1 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS FRENTE A CADA IMPACTO AMBIENTAL**, en el **cuadro N° 7 Medidas de Mitigación Frente a cada Impacto Identificado**, no se indican los impactos identificados en el **Cuadro N° 6 Identificación y Jerarquización de los Impactos Ambientales Específicos**. Por lo que debe incluir dichos impactos en el cuadro N° 7. Aportar cuadro corregido.

10. En el **Cuadro N° 7 Medidas de Mitigación Frente a cada Impacto Identificado**, no se indicaron las medidas de mitigación de la etapa operativa que están contempladas en el **Cuadro N° 9 Cronograma de Ejecución de las Medidas**. Por lo que debe aportar cuadro con medidas de mitigación de la etapa operativa.
11. El **Cuadro N° 8 Tipos de Monitoreo y Responsables**, no establece el monitoreo de las medidas de mitigación establecidas, ni la institución supervisora de las mismas. Por lo tanto debe incluir las mismas en dicho cuadro. Además el tiempo de monitoreo de las medidas preventivas de seguridad y salud ocupacional debe ser menor al establecido. Aportar cuadro corregido.
12. Presentar un plan de rescate y reubicación de fauna, en caso de presentarse una situación fortuita de presencia de alguna especie en el alineamiento del proyecto.
13. El plano presentado y denominado "00 PLANO PRESENTACIÓN LA ARENA-PESÉ", indica una ubicación distinta donde se pretende desarrollar el proyecto, por lo que debe presentar plano Corregido.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Cordialmente,



DIRECCIÓN REGIONAL DE  
HERRERA

LICDO. GERMÁN VILLARREAL.  
Director Regional, Encargado

C.c. Expediente

Rubrica de Ríos  
2:18 pm  
7-706-1799  
30.03.2022

Ingeniero  
Alejandro Quintero  
Director Regional  
Ministerio de Ambiente – Herrera

E. S. D.



DIR-SJ-200 -22

29 de marzo de 2022

Mediante esta nota, Yo Cinthya Elizabeth Camargo Saavedra, mujer de nacionalidad panameña, mayor de edad, portadora de cedula de identidad personal N.º 8-442-715, representante legal de la Sociedad Anónima denominada Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A (EDEMET, S.A), la cual se encuentra debidamente inscrita a Ficha 340436, Rollo 57983 e imagen 002 de la Sección Micropelículas (Mercantil) del Registro Público.

Por este medio me doy por notificada y autorizo a Librada De León, con cédula de identidad personal 7-706-1799, para retirar nota aclaratoria número DRHE-SEIA-0153-22, con referencia al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del Proyecto Línea de Media Tensión La Arena-Pesé.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

Cinthya Camargo Saavedra  
Representante Legal



Yo Llevo: Erick Bárceló Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. B-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (e) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

29 MAR 2022

Panamá

Testigos

Licdo. Erick Bárceló Chambers  
Notario Público Octavo

